



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000187*

Callao, 05 AGO. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 5 de Agosto de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y el artículo 20, inciso 4, prescribe que son atribuciones del Alcalde, proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y de acuerdos;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el artículo 89 señala que se incluirá en el legajo de cada trabajador los méritos logrados y el artículo 148 de la misma norma, establece que el desempeño excepcional que redunde en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la misma en la colectividad, deben ser reconocidos;

Que, en la sesión de la fecha el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero, propuso al Pleno del Concejo Municipal, felicitar al abogado Diofémenes Aristides Arana Arriola, Secretario General de la Comuna Chalaca, destacando sus dotes de Catedrático de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, en el curso de Derecho Municipal, labor docente que le ha servido para seguir logrando éxitos profesionales en esta rama del saber, que le ha merecido honrosas distinciones por parte de profesores y alumnos de este importante centro de estudios superiores, que ha visto con sumo agrado y beneplácito la publicación de su libro titulado Derecho Municipal, a través de Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas, Fondo Editorial;

Que, dedicarse y lograr la publicación de una obra de esta naturaleza, sólo se alcanza con mucho sacrificio, dedicación y una prolija investigación del tema municipal que a su autor apasiona y que a la vez lo trasmite al educando a través de sus impecables clases que dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, labor que beneficia a la comunidad en general y en especial a la Provincia Constitucional del Callao, en la cual esta prestigiosa institución ha tenido a bien ampliar el funcionamiento de sus aulas universitarias;

Que, el abogado Diofémenes Arístides Arana Arriola es un distinguido profesional chalaco de nacimiento, que desde temprana edad se nutrió de los conocimientos de la especialidad del Derecho Municipal, el cual tiene cambios lo cual hace necesario afrontar, mediante una permanente investigación, el reto de estar permanentemente actualizado, lográndolo, gracias a su tesoero esfuerzo en la investigación, preparación de sus clases y la redacción de la importante obra publicada la cual es didáctica y de fácil acceso al vecino, al poblador, al comerciante, al profesional, así como a los estudiantes y profesionales del Derecho;

Que, a través de la sustentada y larga bibliografía que aparece en las páginas finales de esta importante obra de "Derecho Municipal", se puede afirmar con certeza, que ésta no es una obra más, sino por el contrario sus páginas están nutridas de sabio conocimiento sobre el tema tanto en la forma como el fondo, así como también en los procedimientos administrativos que son consubstanciales a todo acto administrativo y los cuales utiliza diariamente para la atención de los administrados en sus trámites y peticiones, mejorando de ese modo el servicio que brinda la Municipalidad Provincial del Callao a la ciudadanía en general;

Que, se puede colegir del accionar del abogado Diofémenes Arístides Arana Arriola que se ha entregado con seriedad y dedicación a la labor encomendada de la Secretaria General, estudiando su problemática integral, demostrándose en las horas de indesmayable trabajo en la preparación y publicación de la citada obra, todo lo cual ha tenido su recompensa, en la publicación de la misma la cual es una experiencia bastante aleccionadora para su autor y una guía para todo aquel que se interese por el tema municipal;

Que, luego de un alturado debate, se acordó felicitar al abogado Diofémenes Arístides Arana Arriola, Secretario General de la Municipalidad Provincial del Callao por la publicación del libro denominado Derecho Municipal, editado por Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas, del Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, cuya publicación ha merecido el reconocimiento de la colectividad peruana y chalaca en especial, deseándole éxitos en su labor pedagógica y resaltando la creatividad de la que dispone por haber ofrecido el conocimiento de esta obra que alcanzará el beneplácito y reconocimiento de todo aquel que ama la docencia y el saber.

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

#### ACUERDA:

1. Aprobar el pedido del señor Alcalde, en consecuencia, reconocer y felicitar al abogado Diofémenes Arístides Arana Arriola, Secretario General de la Municipalidad Provincial del Callao por la publicación de la obra denominada: Derecho Municipal, editado por Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas, del Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, centro de estudios superiores en donde se desempeña como Catedrático de Derecho Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, hacer llegar copia del presente Acuerdo de felicitación al abogado Diofémenes Arístides Arana Arriola, Secretario General de la Municipalidad Provincial del Callao y encargar a la Gerencia de Personal incluir la presente felicitación en su respectivo legajo personal.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO

SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo este Municipio  
20 SEP 2012  
Callao, .....